

**HORMIGONES CABELLO, S. A.***Ampliación del objeto social*

En la Junta general extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 2008 en la sede social, se acordó la ampliación del objeto social de la entidad en lo siguiente: Perforación, derribos, consolidación y preparación de terrenos; retirada, recogida y tratamiento de escombros. Construcción en general, obras civiles, hidráulicas, viales; conservación y reparación de toda clase de obras. Promoción, edificación, compra-venta y alquiler de terrenos y toda clase de inmuebles.

Tarazona, 5 de septiembre de 2008.—El Administrador, José Antonio Cabello Pérez.—53.192.

**INFORMÁTICA TECNOLOGÍA Y PAPELERÍA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 90/2008 de este Juzgado seguido a instancia de don Daniel Díez Cortés, contra Informática, Tecnología y Papelería, S.L., se ha dictado Auto con fecha 1-9-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 15.457,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Amalia del Castillo de Comas.—52.706.

**INGENIERÍA DE ACABADOS DE SUPERFICIE, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 110-08 a instancia de Martín Baixa Sabater, contra Ingeniería de Acabados de Superficie, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2008, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 7.582,84 euros de principal, más 758,28 euros de intereses provisionales y 758,28 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—52.705.

**INICIATIVAS URBAMADRID, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Sociedad absorbente)****INVERSIÓN Y GESTIÓN URBAMADRID, SOCIEDAD LIMITADA****INVERSIONES SÁNCHEZ-CAMACHO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242

del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Iniciativas Urbamadrid, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad Limitada» y de «Inversiones Sánchez Camacho, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 30 de junio de 2008, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Iniciativas Urbamadrid, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad Limitada» y de «Inversiones Sánchez-Camacho, Sociedad Limitada Unipersonal», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de junio de 2008, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente y en consecuencia esta última se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2008, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2007, sin modificación de capital al ser propietaria la absorbente de la totalidad de las participaciones de las absorbidas, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Administrador Único de «Iniciativas Urbamadrid, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad Limitada» don Francisco Colado Sánchez-Camacho; y el Administrador Único de «Inversiones Sánchez Camacho, Sociedad Limitada Unipersonal» la entidad Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad Limitada» y en su nombre como persona física don Francisco Colado Sánchez-Camacho.—52.794. y 3.ª 15-9-2008

**INSTITUTO DE MEDICINA REPRODUCTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres/as Accionistas de la Sociedad: Instituto de Medicina Reproductiva Sociedad Anónima para Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el lunes día 20 de octubre de 2008 a las 20,30 horas en el domicilio social de la Avda. de Burjassot, número 1, en Valencia y de ser necesario en segunda convocatoria un día después, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe de Gestión primer semestre de 2008.  
Segundo.—Autorización para la adquisición de autocartera.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Valencia, 4 de septiembre de 2008.—El Secretario.—Miguel Ángel Montalbo Cortinas.—53.197.

**INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****COGNOS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Accionistas de International Business Machines, Sociedad Anónima y de Cognos España, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo International Business Machines, Sociedad Anónima a su filial Cognos España, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal y extinguiéndose esta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades el 24 de junio de 2008, con fecha de entrada en el Registro Mercantil el día 2 de Septiembre de 2008. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2007 por la sociedad absorbente y, por la absorbida el cerrado a 29 de febrero de 2008. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—Los Administradores de Cognos España, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal Don Oliver Derren, Don Ronald Alexander James Herd y Don René van der Steeg y el Administrador Único de International Business Machines, Sociedad Anónima. IBM International Services Center, Sociedad Anónima, representado por Doña Amparo Moraleda Martínez.—53.420. 1.ª 15-9-2008

**JOPECON, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 424/07, ejec. 64/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ibermutuamur contra la demandada Jopecon, Sociedad Limitada, sobre Seguridad Social, se ha dictado el día 1-9-08 Auto, por el que se declara a la ejecutada Jopecon, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 973,64 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, 1 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—52.700.

**KADEBEC, S. L.***Anuncio de reactivación*

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día 3 de septiembre de 2008, acordó, por unanimidad, la reactivación de la

sociedad, poniendo fin a su estado de «liquidación» y reanudando su normal actividad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y a oponerse al mismo durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Silvestre-Alberto Barrios Adán.—53.189.

### LIGA MOBILIARIA, S. A., S.I.C.A.V.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 20 de octubre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Toma de razón del cambio de entidad depositaria de la sociedad.

Segundo.—Modificación del artículo 1.º, apartado dos de los Estatutos sociales y del folleto, para la debida constancia de la identidad de la entidad depositaria.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, que a partir de esta convocatoria, y de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley Societaria, los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito y podrán examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos sociales propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 2 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Bruno Figueras Costa.—53.417.

### MANTENIMIENTOS IMASE, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.1 y 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la expresada sociedad, celebrada el 1 de agosto de 2008, ha acordado:

Primero.—Ampliar el capital social en trescientos sesenta y cinco mil euros (365.000 €), mediante la emisión de 5.000 participaciones sociales, numeradas correlativamente de la 501 a la 5.500, ambas inclusive, de 73 euros de valor nominal cada una.

Segundo.—Se reconoce el derecho de todos los socios de la compañía a suscribir un número de nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que posean.

Las participaciones sociales se emiten por su valor nominal, de tal forma que la suscripción de cada participación implicará el desembolso de setenta y tres (73) euros.

Las nuevas participaciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción, mediante aportaciones dinerarias.

El derecho de suscripción preferente sobre estas nuevas participaciones se podrá ejercitar total o parcialmente, en el plazo de cuarenta días, que se computará a partir de la presente publicación. Las aportaciones dinerarias deberán hacerse efectivas mediante el ingreso en la cuen-

ta corriente de la sociedad abierta en la cuenta 0081-5395-31-0001131914 del Banco de Sabadell Atlántico.

No se considerarán efectivamente suscritas las participaciones sociales aunque se hubiere notificado a la sociedad la decisión de suscripción mientras no fueran efectivamente desembolsadas dentro del plazo de suscripción/desembolso establecido a tal efecto.

Igualmente se informa que las participaciones no asumidas, en su caso, por algún socio, serán ofrecidas por el Administrador único a los socios que sí hubiesen ejercitado su derecho de suscripción preferente, para su asunción y desembolso en un plazo de quince días, a contar desde la finalización del plazo de un mes señalado para el ejercicio de su derecho de suscripción preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviera en la sociedad.

Madrid, 11 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Manuel San Martín González.—53.772.

### MANUEL LAO CASTRO Y M.ª CARMEN VERGARA GALÁN

#### Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 133/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Richard Milton contra Manuel Lao Castro y M.ª Carmen Vergara Galán, se ha dictado en fecha de 25 de julio de 2008 auto por el que se declara a los ejecutados Manuel Lao Castro y M.ª Carmen Vergara Galán, en situación de insolvencia por importe de 3.730,84 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 29 de julio de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Terrassa.—52.708.

### MASAS ULTRACONGELADAS, S. A.

#### Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 155/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de María Carmen Sanjuán Calvo y nueve más contra Masas Ultracongeladas, S.A., se ha dictado en fecha de 29 de julio de 2008, auto por el que se declara a la ejecutada Masas Ultracongeladas, S.A., en situación de insolvencia por importe de 77.418,41 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 29 de julio de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa.—52.711.

### MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MONAGO, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 73/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de David Israel Chávez Muñoz contra Materiales de Construcción Monago, S.L., se ha dictado en fecha de 28 de julio de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada Materiales de Construcción Monago, S.L., en situación de insolvencia por importe de 18.563,84 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 29 de julio de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Terrassa.—52.688.

### NOVOCLIMA, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de junio de 2008, acordó por unanimidad, reducir el capital social en 2.400 euros, mediante la amortización de 800 acciones, fijando el nuevo capital en 168.000 euros, representado por 56.000 acciones, al portador de tres euros de valor nominal, ejecutándose este acuerdo tan pronto sea posible conforme a Ley.

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Martínez Aguirre.—53.423.

### NOVOPRINT, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

### JITAKU, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que por Acuerdo de la Junta General de accionistas de Novoprint, Sociedad Anónima, de fecha 26 de junio de 2.008, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la actividad de arrendamiento de locales de negocio, a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación Jitaku, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 26 de junio de 2.008 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 406 así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de Accionistas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Barcelona, 26 de junio de 2008.—El Presidente de los Consejos de Administración de Novoprint, Sociedad Anónima, Don Andrés Bellido Quesada.—53.230.

1.º 15-9-2008

### OPEN ESPAIS, S. L.

(Sociedad escindida)

### SOLANTEC ESPAIS, S. L.

### OPEN ESPAIS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Open Espais, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2008, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión total de la compañía,